

Este curso tiene como objetivo principal dar a conocer los principales cambios que introduce el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos, con el fin de que aquellas empresas y entidades que traten datos de carácter personal, adapten sus tratamientos, apartados informativos, contratos y sistemas informáticos a las exigencias del mismo.

Al finalizar el curso, el alumno será capaz de:

- Aplicar las novedades del nuevo Reglamento.
- Realizar un correcto tratamiento y almacenamiento de los datos de clientes o usuarios.
- Regular en detalle aspectos que se derivan de la evolución tecnológica, como son la privacidad y la protección de datos.
- Garantizar los derechos de los ciudadanos en relación con la protección de su privacidad.
- Tomar las medidas preventivas adecuadas para proteger al usuario frente a los abusos en los tratamientos de sus datos.
- Facilitar información clara y fácilmente inteligible a la hora de efectuar un tratamiento de datos.
- Llevar a cabo las funciones propias del responsable y encargado del tratamiento de datos.
- Tener una actitud proactiva en el establecimiento de medidas de seguridad.
- Proteger y velar por un correcto tratamiento de datos de los usuarios, permitiendo la libre circulación de datos de ciudadanos en la Unión Europea.
- Tomar las medidas de responsabilidad activa necesarias para evitar los riesgos a los que están expuestos los datos personales en función de las actividades de tratamiento que se llevan a cabo con los mismos.

### UNIDAD 1. EL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (UE) 2016/679

- 1.1. Introducción al Reglamento
- 1.2. Novedades del nuevo Reglamento
  - 1.2.1. Archivo multimedia: "Novedades del nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos"
- 1.3. Objetivo y ámbito de aplicación
- 1.4. Principios relativos al tratamiento
- 1.5. La AEPD
  - 1.5.1. Origen de la AEPD
  - 1.5.2. Funciones de la AEPD
  - 1.5.3. Estructura de la AEPD

### UNIDAD 2. FUNDAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

- 2.1. Legitimación para tratar datos personales
- 2.2. ¿Qué cambia el RGPD sobre el deber de informar?
- 2.3. Nuevas categorías especiales de datos
  - 2.3.1. Tratamiento de categorías especiales de datos
- 2.4. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales
- 2.5. Tratamiento que no requiere identificación
- 2.6. Tratamiento de datos de menores
  - 2.6.1. ¿Qué otras referencias a los menores contiene el RGPD?
- 2.7. Consentimiento
  - 2.7.1. Condiciones para el consentimiento
  - 2.7.2. El consentimiento debe ser "inequívoco"
- 2.8. Información a los interesados y acceso a los datos
- 2.9. Transferencias internacionales

### UNIDAD 3. RESPONSABLE Y ENCARGADO DE TRATAMIENTO

- 3.1. Novedades
- 3.2. Responsable del tratamiento de datos personales
  - 3.2.1. Responsabilidad del responsable del tratamiento
  - 3.2.2. Corresponsables del tratamiento
  - 3.2.3. Representantes de responsables o encargados del tratamiento no establecidos en la Unión
- 3.3. El encargado del tratamiento
  - 3.3.1. Tratamientos que puede llevar a cabo un encargado sobre los datos que le han sido encomendados
  - 3.3.2. Nivel de decisión que puede asumir un encargado del tratamiento
  - 3.3.3. Elección del encargado de tratamiento por parte del responsable
  - 3.3.4. Regulación de las relaciones entre el responsable y el encargado del tratamiento
- 3.4. Contenido mínimo de un acuerdo o acto de encargo del tratamiento
- 3.5. Adhesión a códigos de conducta y certificación
  - 3.5.1. Códigos de conducta
  - 3.5.2. Certificación

UNIDAD 4. DERECHOS DE LOS INTERESADOS

- 4.1. Derechos ARCO: derecho de acceso, derecho de rectificación, derecho de cancelación y derecho de oposición
  - 4.1.1. Derecho de acceso
  - 4.1.2. Derecho de rectificación
  - 4.1.3. Derecho de oposición
  - 4.1.4. Derecho de cancelación
- 4.2. Nuevos derechos que incluye el reglamento: derecho al olvido, de limitación de tratamiento, de portabilidad y de tratamientos automatizados
  - 4.2.1. Derecho al olvido
  - 4.2.2. Derecho de limitación de tratamiento
  - 4.2.3. Derecho de portabilidad
  - 4.2.4. Derecho de tratamientos automatizados

UNIDAD 5. MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD ACTIVA I

- 5.1. Registro de actividades de tratamiento
  - 5.1.1. Antiguo reglamento: inscripción en la AEPD
  - 5.1.2. Registro de actividades: obligaciones
  - 5.1.3. Principio de Accountability
  - 5.1.4. Fases de la construcción del registro de actividades
  - 5.1.5. Solicitud de copia de la inscripción de ficheros
- 5.2. Protección de datos desde el diseño y por defecto
- 5.3. Medidas de seguridad
  - 5.3.1. Aplicación de medidas de seguridad
  - 5.3.2. La seudonimización
  - 5.3.3. Análisis de riesgos sobre Protección de Datos
    - 5.3.3.1. Fases del análisis de riesgos
- 5.4. Notificación de violaciones de seguridad en los datos
  - 5.4.1. Cuestiones acerca de la notificación de seguridad

UNIDAD 6. MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD ACTIVA II

- 6.1. Evaluación de impacto del tratamiento de datos personales
  - 6.1.1. Lista indicativa de supuestos de tratamientos de alto riesgo
  - 6.1.2. ¿Qué debe incluir una EIPD?
  - 6.1.3. Etapas de una EIPD
  - 6.1.4. ¿Quién debe realizar una EIPD y a quién se debe involucrar?
  - 6.1.5. Archivo multimedia: "Principales características de la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos"
- 6.2. Análisis de riesgos
- 6.3. Delegado de protección de datos (DPO)
  - 6.3.1. Funciones
  - 6.3.2. Obligaciones
- 6.4. Recursos, responsabilidad y sanciones
- 6.5. Lista de verificación